

RESOLUCIÓN NÚMERO. 00831 DEL 11 MAYO 2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
No. UARIV-LP-001-2026"*

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS**

En uso de las facultades legales y en especial de las establecidas en la
Resolución 02028 del 3 de septiembre de 2025, y el Manual de
Contratación de la Entidad, y.

CONSIDERANDO

1. Que el día 4 de marzo de 2026, la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en adelante LA UNIDAD publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el Aviso de Convocatoria, los estudios previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos que soportan el Proceso de Selección No. UARIV-LP-001-2026, bajo la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el numeral 1º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 de la sección 1, capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYENDO CUSTODIA Y MONITOREO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, DIRECCIONES TERRITORIALES Y CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS, Y/O EN AQUELLOS LUGARES DONDE HAGA PRESENCIA LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS."*
2. Que tanto el proceso de selección como el contrato que llegare a suscribirse como resultado de aquél se encuentran sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.
3. Que LA UNIDAD, teniendo en cuenta el marco jurídico y la necesidad identificada, incluyó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal el desarrollo y ejecución del objeto de la presente necesidad.
4. Que previamente se analizó la conveniencia y justificación de la contratación y se elaboraron debidamente los documentos y estudios previos, conforme los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, los cuales fueron estructurados por el **Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Secretaría General.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 **DEL** 11 MAYO 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. UARIV-LP-001-2026"

5. Que el proceso de selección para la presente contratación fue recomendado en el comité de contratación No. 14 del 2 de marzo de 2026.
6. Que el 25 de marzo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al Anexo Complementario al Proyecto del Pliego de Condiciones, sus anexos y formatos.
7. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 25 de octubre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la Unidad para las Víctimas y suscripción del acta de inicio. Se estipuló en los documentos del proceso que, el acta de inicio no podrá suscribirse en un termino superior a 4 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, valoradas por el supervisor y el contratista.
8. Que el presupuesto oficial estimado es de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$4.583.810.326) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Que la contratación se encuentra respaldada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18726 del 4 de febrero de 2026, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad
10. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el día 25 de marzo de 2025 fue expedida y publicada en el SECOP II la Resolución de Apertura No. 00422 *"Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Licitación Pública No. UARIV-LP-001-2026"*, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus formatos y anexos, documentos que estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley, es decir hasta el 30 de marzo de 2026.
11. Que, de conformidad con la regulación vigente en la materia, el presente proceso no fue susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales
12. Que el 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo Audiencia Pública de Asignación de riesgos según consta en Acta publicada en la plataforma Secop II.
13. Que el estudio previo, así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en la plataforma transaccional de SECOP II, en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10094722&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 **DEL** 11 MAYO 2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
No. UARIV-LP-001-2026"*

- 14.** Que en el curso del proceso y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, se emitieron respuestas a las observaciones realizadas por los interesados en relación con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y formatos, todas ellas debidamente consolidadas y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II el 8 de abril de 2026.
- 15.** Que, el 1 de abril de 2026 se publicó la Adenda No. 1, la cual se modificó el cronograma del proceso.
- 16.** Que, el 8 de abril de 2026, se publicó la Adenda No. 2 mediante la cual se modificó el anexo complementario al pliego de condiciones definitivo en: **(i)** El párrafo 1 del numeral 4.3.1.2 "Domicilio Principal, sucursales o Agencias"; **(ii)** el numeral 4.3.1.4. "Certificado de paz y salvo de cuota de contribución, multas y sanciones"; **(iii)** El numeral 5.2.3 "Capacitación en Protesta Social (10 puntos)"; **(iv)** La nota 9 de la página 16 del Anexo Técnico; y **(v)** el Formato de Condiciones Técnicas Ponderables.
- 17.** Que el día 14 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección en la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se recibieron 26 propuestas.
- 18.** Que, considerando la regla de presentación de las ofertas, a continuación, se relacionan las ofertas recibidas y la denominación del proponente:

No. Proponente	Proponente
1	UT AMPORT-GROUP
2	UNION TEMPORAL INTEGRAL 2026
3	CONSORCIO TO.OM-SECCIONAL BTA
4	UNION TEMPORAL SM 26
5	UNION TEMPORAL UPV CSC 2026
6	UNION TEMPORAL TECVIG-UARIV 2026
7	RONDACOL LTDA.
8	UNION TEMPORAL VICTIMAS SEGURAS 2026
9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SERA 2026
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
11	UNION TEMPORAL S&L
12	COVISUR DE COLOMBIA
13	UNIÓN TEMPORAL GRAN BOLIVAR
14	UT VICTIMAS NHA
15	UT PROTECCION
16	UT UARIV SOSPYT 26
17	UNION TEMPORAL VIC 2026
18	UT COSERCEN 2026
19	UNION TEMPORAL AZ MG INTEGRAL 2026
20	UT FUSION SECURITY
21	UT WARE
22	TIGERS JOB LTDA
23	MEGASEGURIDAD LTDA
24	UNIÓN TEMPORAL UARIV EA POE
25	UNIÓN TEMPORAL S&C 2026
26	UT NCC UARIV 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 **DEL** 11 MAYO 2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
No. UARIV-LP-001-2026"*

- 19.** Que, para efectos de verificación de las ofertas, a través de acta de conformación del comité evaluador del 14 de abril de 2026, modificada por las actas No. 1 del 16 de abril y No. 2 del 24 de abril de 2026, el Ordenador del Gasto designó el comité evaluador del proceso, de acuerdo con lo establecido artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
- 20.** Que, el 23 de abril de 2026 se publicó la Adenda No. 3, la cual se modificó el cronograma del proceso.
- 21.** Que, el 24 de abril de 2026 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el Informe Preliminar de Verificación y Evaluación con las correspondientes matrices de verificación de requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanación y observaciones, cuyo resultado se encuentra publicado en el acceso "informes proceso de selección" y desde la vista pública "informe de evaluación".
- 22.** Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, durante el traslado de evaluación de las propuestas, esto es 27, 28, 29, 30 de abril, y 4 de mayo de 2026, se recibieron a través de la plataforma transaccional SECOP II los documentos por parte de los proponentes, las subsanaciones y respuestas a los requerimientos realizados, las cuales fueron analizadas por el comité evaluador.
- 23.** Que a través de la plataforma SECOP II el 5 de mayo de 2026, se corrió nuevo traslado los días 5 y 6 de mayo de 2026 a los proponentes No. 1, 3, 5, 6, 13, 14, 19, 24 y 26, para que presentaran el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, conforme a la regla establecida en el pliego de condiciones y que no había sido requerido en el informe preliminar.
- 24.** Que a través de la plataforma SECOP II el 7 de mayo de 2026, se corrió nuevo traslado los días 7 y 8 de mayo de 2026 a los proponentes No. 2 y 4, para que presentaran certificación expedida por el proveedor del servicio de comunicación Trunking o Movitalk o Celular junto con la copia de la licencia o autorización del proveedor de telecomunicaciones, conforme a la regla establecida en el pliego de condiciones y que no había sido requerido en el informe preliminar.
- 25.** Que a través de la plataforma SECOP II el 8 de mayo de 2026, se corrió nuevo traslado el día 8 de mayo de 2026 a los proponentes No. 15 y 22, para que presentaran certificación expedida por el proveedor del servicio de comunicación Trunking o Movitalk o Celular junto con la copia de la licencia o autorización del proveedor de telecomunicaciones, conforme a la regla establecida en el pliego de condiciones y que no había sido requerido en el informe preliminar.
- 26.** Que el día 8 de mayo de 2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II fue publicado el Informe de Evaluación Definitivo con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica, financiera, económica y criterios de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 **DEL** 11 MAYO 2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
No. UARIV-LP-001-2026"*

ponderación en el cual la Unidad, a través del comité evaluador, se pronunció con relación a los documentos de subsanación y observaciones presentadas, cuyo resultado se encuentra publicado en el acceso "informes proceso de selección" y desde la vista pública "informe de evaluación", con el siguiente resultado:

No. Proponente	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES				CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ECONOMICO	TÉCNICO	
1	UT AMPORT-GROUP	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUSTENTAR PRECIOS	CUMPLE	-
2	UNION TEMPORAL INTEGRAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO TO.OM-SECCIONAL BTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	UNION TEMPORAL SM 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	UNION TEMPORAL UPV CSC 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UNION TEMPORAL TECVIG-UARIV 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	RONDACOL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	UNION TEMPORAL VICTIMAS SEGURAS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SERA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	UNION TEMPORAL S&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	COVISUR DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUSTENTAR PRECIOS	CUMPLE	-
13	UNIÓN TEMPORAL GRAN BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	UT VICTIMAS NHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	UT PROTECCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	UT UARIV SOSPYT 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	UNION TEMPORAL VIC 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	UT COSERCEN 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
19	UNION TEMPORAL AZ MG INTEGRAL 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
20	UT FUSION SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	UT WARE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
22	TIGERS JOB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUSTENTAR PRECIOS	CUMPLE	-
23	MEGASEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	UNIÓN TEMPORAL UARIV EA POE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUSTENTAR PRECIOS	CUMPLE	-
25	UNIÓN TEMPORAL S&C 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	UT NCC UARIV 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 **DEL** 11 MAYO 2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
No. UARIV-LP-001-2026"*

#	PROPONENTE	PUNTAJE CALIDAD
1	UNIÓN TEMPORAL AMPORT-GROUP	40,00
2	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL 2026	47,50
4	UNIÓN TEMPORAL SM 26	46,00
5	UNIÓN TEMPORAL UPV CSC 2026	49,50
6	UNION TEMPORAL TECVIG-UARIV 2026	40,00
7	RONDACOL LTDA	46,00
8	UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS SEGURAS 2026	50,00
9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SERA 2026	40,00
10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	40,25
11	UNION TEMPORAL S&L	49,00
12	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	50,00
13	UNIÓN TEMPORAL GRAN BOLIVAR	50,00
14	UNION TEMPORAL VICTIMAS NHA	50,00
15	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN	39,00
16	UNIÓN TEMPORAL UARIV SOSPYT 26	50,00
17	UNION TEMPORAL VIC 2026	49,00
20	UNION TEMPORAL FUSION SECURITY	40,00
22	TIGERS JOB LTDA	38,25
23	MEGASEGURIDAD LTDA	50,00
24	UNION TEMPORAL UARIV EA POE	50,00
25	UNIÓN TEMPORAL S&C 2026	40,00
26	UNIÓN TEMPORAL NCC UARIV 2026	40,00

- 27.** Que el día 8 de mayo de 2026, a través de la plataforma transaccional SECOP II fue publicado requerimiento para justificación de precios artificialmente bajos para los proponentes 1, 12, 22 y 24, con un término hasta el 11 de mayo de 2026 a las 10:00 am.
- 28.** Que, el 11 de mayo de 2026 se instaló la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, la cual se surtió de manera virtual, según consta en acta con el siguiente resultado:
- i.** De acuerdo con el informe final de evaluación, publicado, presentaron observaciones los proponentes: P1 UT AMPORT-GROUP, P2 UNION TEMPORAL INTEGRAL 2026, P3 CONSORCIO TO.OM-SECCIONAL BTA, P4 UNION TEMPORAL SM 26, P5 UNION TEMPORAL UPV CSC 2026, P6 UNION TEMPORAL TECVIG-UARIV 2026, P7 RONDACOL LTDA, P10 ZONA DE SEGURIDAD LTDA, P12 COVISUR DE COLOMBIA, P13 UNIÓN TEMPORAL GRAN BOLIVAR, P14 UT VICTIMAS NHA, P16 UT UARIV SOSPYT 26, P17 UNION TEMPORAL VIC 2026, P20 UT FUSION SECURITY, P21 UT WARE, P22 TIGERS JOB LTDA y P24 UNIÓN TEMPORAL UARIV EA POE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 DEL 11 MAYO 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. UARIV-LP-001-2026"

- ii. Hicieron uso del derecho a réplica los siguientes proponentes: No. P12 COVISUR DE COLOMBIA y P22 TIGERS JOB LTDA.
- iii. Una vez escuchadas las observaciones, se suspendió la audiencia siendo las 11:21 am y mediante aviso publicado en la plataforma del SECOP II se informó que la audiencia se reanudaría el a las 5:00 pm en la misma fecha.
- iv. Reanudada la audiencia, el comité evaluador da lectura a las respuestas a las observaciones, asimismo se pronuncia sobre las justificaciones de precios artificialmente bajos recibidas previo a la instalación de la audiencia.
- v. Como resultado de las observaciones presentadas, se tienen 22 proponentes habilitados y 4 rechazados, asimismo, el comité técnico evaluador modificó la ponderación para los proponentes: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25 y 26.
- vi. El equipo evaluador financiero procedió a aplicar el literal 5.3.1. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica del Complementario del Pliego de Condiciones; ante lo cual se tomo la TRM vigente para el día 30 de abril de 2026, corresponde a \$3621,86 y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones en la evaluación de las ofertas económicas se aplicó el método número 03, es decir, Media Geométrica.
- vii. Aplicado el método de ponderación económica a las ofertas habilitadas y sumada dicha ponderación a la determinada por el equipo técnico evaluador, se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
1	14	UNION TEMPORAL VICTIMAS NHA	50,00	39,42	89,42
2	12	COMPANÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	50,00	39,41	89,41
3	5	UNIÓN TEMPORAL UPV CSC 2026	50,00	38,19	88,19
4	1	UNIÓN TEMPORAL AMPORT-GROUP	40,00	38,15	78,15
5	17	UNION TEMPORAL VIC 2026	49,00	27,22	76,22
6	16	UNIÓN TEMPORAL UARIV SOSPYT 26	50,00	22,59	72,59
7	11	UNION TEMPORAL S&L	49,00	23,19	72,19
8	8	UNIÓN TEMPORAL VICTIMAS SEGURAS 2026	50,00	22,03	72,03
9	4	UNIÓN TEMPORAL SM 26	46,00	21,64	67,64
10	26	UNIÓN TEMPORAL NCC UARIV 2026	40,00	27,24	67,24
11	13	UNIÓN TEMPORAL GRAN BOLIVAR	50,00	14,77	64,77
12	7	RONDACOL LTDA	49,50	14,92	64,42
13	2	UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL 2026	47,50	16,49	63,99
14	23	MEGASEGURIDAD LTDA	50,00	13,18	63,18
15	20	UNION TEMPORAL FUSION SECURITY	47,50	13,03	60,53
16	6	UNION TEMPORAL TECVIG-UARIV 2026	40,00	19,99	59,99
17	9	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SERA 2026	40,00	18,68	58,68
18	15	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN	39,00	19,68	58,68
19	25	UNIÓN TEMPORAL S&C 2026	40,00	15,24	55,24
20	10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	40,25	14,11	54,36
21	24	UNION TEMPORAL UARIV EA POE	50,00	0,08	50,08
22	22	TIGERS JOB LTDA	38,25	0	38,25

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 **DEL** 11 MAYO 2026

*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
No. UARIV-LP-001-2026"*

- viii. Que, como resultado de la evaluación, el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad fue el PROPONENTE No. **14 UNION TEMPORAL SEGURIDAD NHA** integrada por SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA con NIT 830.070.625-3 con una participación del 30%; H&F SEGURIDAD LTDA con NIT 830.140.263-1 con el 40% de participación y SEGURIDAD ATEMPI LTDA con NIT 860.074.752-8 con el 30% de participación
- ix. Que conforme a lo anterior y surtido el proceso según lo establecido en la ley, el comité evaluador designado para el presente proceso recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. UARIV-LP-001-2026, al Proponente No. **14 UNION TEMPORAL SEGURIDAD NHA** por cumplir con todos los requisitos habilitantes y obtener la mayor puntuación de criterios ponderables, con un total de 89,42 puntos de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. UARIV-LP-001-2026, que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYENDO CUSTODIA Y MONITOREO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, DIRECCIONES TERRITORIALES Y CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS, Y/O EN AQUELLOS LUGARES DONDE HAGA PRESENCIA LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**", al proponente **14 UNION TEMPORAL SEGURIDAD NHA** integrada por SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA con NIT 830.070.625-3 con una participación del 30%; H&F SEGURIDAD LTDA con NIT 830.140.263-1 con el 40% de participación y SEGURIDAD ATEMPI LTDA con NIT 860.074.752-8 con el 30% de participación, por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.263.316.342,00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, dado que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9º de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00831 **DEL** 11 MAYO 2026

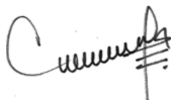
*"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública
No. UARIV-LP-001-2026"*

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

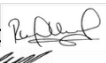
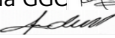
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los 11 de mayo de 2026



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Edna Rocío Valenzuela Jiménez – Abogada GGC 
Proyectó: Jesús Orlando Contreras – Abogado GGC 
Revisó: Helia Marcela Niño Moreno – Coordinadora GGC 